

ANUNCIA TESORERÍA MUNICIPAL CAMPAÑA DE REDUCCIÓN DEL 100% EN MULTAS Y RECARGOS DEL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.

Con la finalidad que 3 mil 475 contribuyentes se pongan al corriente en el pago del impuesto predial 2018, del 1º de noviembre al 30 de diciembre se realizará la campaña de reducción del 100 por ciento en multas y recargos, anunció la Tesorera del municipio de Ezequiel Montes.

La funcionaria refirió que esta campaña aprobada en Sesión Ordinaria de Cabildo por los integrantes del H. Ayuntamiento de Ezequiel Montes, tiene el objetivo de captar a 3 mil 475 contribuyentes que entre enero y octubre de este año han incumplido con el pago de este gravamen.

“Podemos mencionar que el total de contribuyentes de predial es de 12 mil 825 personas de las cuales las claves catastrales pagadas son 9 mil 350 es decir, 73 por ciento de los contribuyentes ya realizó este pago, sin embargo nos falta captar 3 mil 475 contribuyentes”

En este sentido puntualizó, el descuento del 100 por ciento en multas y recargos corresponde a la falta de pago del impuesto predial 2018 y años anteriores.

En otro tema informó que Tesorería cuenta con el refrendo de 418 licencias municipales de funcionamiento, cifra que admitió representa un porcentaje mínimo en comparación con la actividad comercial que se realiza en este municipio.

Ante esta situación, dio a conocer que la Administración Municipal, a través de los inspectores de Tesorería están invitando a los contribuyentes para que lleven a cabo el trámite, obtengan la licencia respectiva y de esta manera operen de forma adecuada.

Dijo que los requisitos que deben presentar los contribuyentes o dueños de establecimientos para obtener su licencia de funcionamiento municipal son: Presentar el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), dependiendo del giro comercial, dictamen de protección civil, dictamen de uso de suelo; y el monto de pago es de

acuerdo al giro comercial, como lo establece la Ley de Ingresos

Adelantó que en breve los inspectores darán a conocer el resultado del censo que realizan respecto a los comercios establecidos tanto en las Delegaciones de Bernal y Villa Progreso, además de la cabecera de Ezequiel Montes y que carecen de licencia municipal de funcionamiento.